

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 07

1-2021-59 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GIRALDO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|---|
| FECHA: | MARTES 11 DE ABRIL DE 2023 |
| HORA: | De 14:00 a 14:30 horas |
| LUGAR: | REUNION VIRTUAL PLATAFORMA TEAMS https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ZGQ5Mzc1ZTQtODcwNC00ZmEzLTkyOTEtYTFiODAxOWMyNWVk@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22,%22Oid%22:%227060b445-9b30-4fa5-a8f6-f6281e93d0dc%22%7D |
| ASISTENTES: | <p>Por el MUNICIPIO DE PONEDERA Luis Rojano – Secretario de Planeación Carlos Archbold – Director de la consultoría del proyecto</p> <p>Por AAA Barranquilla SA ESP Hugo Marino Olivella - Gerente de desarrollo inmobiliario, clientes y gobierno Julio Herrera Fernández - Profesional Jurídico de Concesiones Angela Ortiz - Gerente legal. Lorena Aragón - Directora de Contratos. Gisella Angulo - Asesor Jurídico asuntos procesales</p> <p>PDA Secretaría de Agua Atlántico Yulder Manosalva – Profesional especializado</p> <p>Por el MVCT Andrea Bautista Castellanos – Prof. Especializada Subdirección de Desarrollo Empresarial Gina Juliana Rincón – Asesora despacho del Viceministro de ASB Néstor Fabián Romero – Contratista grupo de evaluación de proyectos</p> |

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y presentación de los asistentes.
2. Objeto de la mesa de trabajo.
3. Conclusiones de la jornada y definición de compromisos

DESARROLLO:

Inicia la reunión tomando la palabra el evaluador líder del proyecto Néstor Fabián Romero quien saluda a los asistentes. Señala el objeto de la mesa cual es socializar el alcance del condicionamiento institucional que se le impuso al proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GIRALDO en el Concepto Favorable que le otorgó el comité técnico en su sesión N° 10 del 10 de marzo de 2023 y de conformidad con los criterios de aprobación establecidos en el numeral 5.3. del artículo 5 y el anexo 1 de la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019.

Toma la palabra la Ing. Andrea Bautista y plantea un contexto de la situación del proyecto en términos del cumplimiento de los requisitos institucionales, e informa a los asistentes que el contrato de operación No. 001 de 2014 vigente con la empresa Triple A de B/Q S.A. E.S.P., en su alcance, no incluía expresamente el corregimiento de Puerto Giraldo, y que por esto se sugería incluirlo a través de un otrosí al contrato. Adicionalmente se requiere la inclusión de las metas y el Plan de Obras e Inversión para la infraestructura del sistema de alcantarillado (*y acueducto ya que esta empresa tomara los dos servicios*) lo anterior, se concluyó con base en la información remitida al Ministerio.

En este punto de la mesa, asume la palabra la doctora Ángela Ortiz de la sección jurídica de la empresa operadora triple A, quien aclara que el alcance de dicho contrato de operación incluye todos los corregimientos localizados dentro del perímetro urbano del municipio y presenta el documento expedido por el secretario de planeación del municipio en el que a través de coordenadas confirma y concluye que el corregimiento está dentro del perímetro urbano del municipio de Ponedera. y que por lo tanto la triple A considera que no es necesario suscribir un otro sí u otro documento aclaratorio o modificadorio de dicho contrato.

El MVCT manifiesta que este documento no se había incluido dentro de los anexos del proyecto y que no se conocía, por lo que se solicita se incluya como soporte y así se daría alcance; de esta manera se aclara lo relacionado con la inclusión de este corregimiento al contrato de operación.

Por otro lado, la triple A manifiesta que el contrato de operación incluye un anexo técnico general; es decir para todo el municipio de Ponedera y que éste tiene las metas establecidas y el POI.

El Ministerio aclara que en el marco de la asistencia técnica se debe sugerir tanto al operador como al municipio revisar los contratos de operación y verificar que las metas y POI estén incluidas, aun mas teniendo en cuenta que este contrato se suscribió desde el año 2014 y que para ese entonces este corregimiento no contaba con acueducto ni alcantarillado dos nuevos servicios que van a entrar hacer parte del contrato de operación.

La triple A y el municipio insisten en que las metas y POI están incluidos en el contrato como un anexo.

Este Ministerio solicita que también se allegue este documento como soporte a lo mencionado en esta mesa de trabajo.

CONCLUSIÓN DE LA MESA Y COMPROMISOS

POR PARTE DEL MVCT

Se adquiere el compromiso de analizar los documentos de soporte: certificación de la secretaria de planeación y anexo técnico del contrato de operación para determinar si aclaran lo planteado por el ministerio y de ser positivo se y ajustará esta parte.

Pero se aclara que en cuanto a las certificaciones solicitadas en su momento:

a) Certificación del municipio en que manifieste que ya ha adelantado gestiones con la Triple A de Barranquilla S.A. E.S.P. para ser el operador de la infraestructura a construir y del servicio en general.

b) Certificado de la Triple A de Barranquilla S.A. E.S.P. en el que manifieste intención de asumir la operación de la infraestructura de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Puerto Giraldo.

éstos fueron remitidos al MVCT con posterioridad al comité de viabilización y que, por lo tanto, no se puede modificar la condición para efectos del concepto técnico.

Lo único que está pendiente por revisión y ajuste es lo relacionado con la condición de iniciar obras contra otrosí del contrato por las argumentaciones presentadas por la triple A en la presente mesa de trabajo.

POR PARTE DE AAA y ALCALDÍA.

Allegar a la brevedad la documentación referida, a saber: anexo técnico al contrato de operación y certificación de EOT sobre el corregimiento de Puerto Giraldo.

Agotado el tema de la reunión, se levanta a las 14:30 horas del día 11 de abril de 2023.

Elaboró: Néstor Fabián Romero Braga – grupo de Evaluación



Fecha: 13-04-2023

Revisó: Andrea Bautista – Subdirección de Desarrollo Empresarial



ENLACE DE LA GRABACIÓN

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/personal/nromero_minvivienda_gov_co/layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnro

[mero%5Fminvivienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2020%2FGrabaciones%2FMESA%20TRABAJO%20PY%201%2D2021%2D59%20PONEDERA%20OPERACI%C3%93N%20AAA%2D20230411%5F140727%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%201%2Emp4&ga=1](https://www.google.com/search?q=mero%5Fminvivienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2020%2FGrabaciones%2FMESA%20TRABAJO%20PY%201%2D2021%2D59%20PONEDERA%20OPERACI%C3%93N%20AAA%2D20230411%5F140727%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%201%2Emp4&ga=1)

MUNICIPIO DE PONEDERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. – 00X DE 2013
PLIEGO DE CONDICIONES
ANEXO No. 1. Anexo Técnico Operativo

TABLA 1 - Metas y Estándares en la prestación de los servicios Mínimos que debe Cumplir el OPERADOR (Continuación)

| ESTÁNDAR | META DEFINITIVA | METAS INTERMEDIAS |
|---|--|--|
| Continuidad: Continuidad de los servicios de abastecimiento de Acueducto. | Servicio continuo las 24 horas al día, todos los días de la semana al 100% de los Usuarios conectados a partir del inicio del tercer (3) año de operación y hasta el final del Contrato. | Dieciocho (18) horas al día los siete (7) días de la semana durante el primer año de operación al 100% de los usuarios conectados; Veintidós (22) horas al día los siete (7) días de la semana durante el segundo año de operación al 100% de los usuarios conectados salvo las excepciones de casos fortuitos o fuerza mayor. |
| | 98% de | |